Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CAS-OAJ-MC-0003-2026

La **GOBERNACION DE CASANARE** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31,32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de Mínima Cuantía No. **CAS-OAJ-MC-0003-2026,** cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, MOBILIARIO, PAPELERÍA Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – SECCIONAL CASANARE, EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE CONGRESO Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2026."***

Que, vencido el plazo para Manifestar la intención de Limitar a MiPymes, establecido en el cronograma del proceso No. **CAS-OAJ-MC-0003-2026,** se presentaron solicitudes para Limitar a MiPymes, así:

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	**1. MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ** **Nit. 1102720365-3** *((22/02/2026 10:13:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**2. INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA** **Nit. 830113914-3** *(21/02/2026 10:13:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
REQUISITOS	**SI/NO/No Aplica**	**SI/NO/No Aplica**
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso	SI, de fecha 20 de febrero de 2026	SI, de fecha 21 de febrero de 2026
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SI, Fecha de matrícula: 10 de enero de 2013	SI, Fecha de matrícula: 9 de enero de 2003
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde conste que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME.	SI, Certificación suscrita por MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ, persona natural, y, DIANA MARIA SARMIENTO LEON, Contadora Publica.	SI, Certificación suscrita por LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO, representante legal, y, PABLO EMILIO SALGADO PARDO, Revisor fiscal.

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6358371 Ext. 559, 509, 501 Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co

Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SI	SI
Anexa certificada de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SI	SI
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI Fecha expedición: 16/02/2026 - 15:56:02	No Aplica
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	No Aplica	SI Fecha expedición: 16/01/2026
Objeto Social: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	No Aplica	SI *"elementos de papelería, equipos, computadores, software, cartuchos, tener, muebles, y suministros de oficina, productos de la industria alimenticia, "*
Tamaño Empresarial:	MICRO EMPRESA.	MEDIANA EMPRESA.
Lugar de domicilio	San Vicente de Chucurí, Santander	Bogotá D.C.
TIPO DE SOLICITIUD DE LIMITACION A MIPYMES: Nacional - Departamental - Municipal	**NACIONALES**	**NACIONALES**
RESULTADO VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6358371 Ext. 559, 509, 501 Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CAS-OAJ-MC-0003-2026

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	3. SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit. 901354776-4 *(23/02/2026 6:10:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4. GM PRODUCCIONES & ENTRETENIMIENTO S.A.S Nit. 901246915-9 *(23/02/2026 6:14:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
REQUISITOS	**SI/NO/No Aplica**	**SI/NO/No Aplica**
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso	SI, de fecha 23 de enero de 2025	SI, de fecha 23 de enero de 2025
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SI, Fecha de matrícula: 13 de enero de 2020	SI, Fecha de matrícula: 22 de enero de 2019
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde conste que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME.	SI, Certificación suscrita por JOHN GERMAN RODRIGUEZ DIAZ, representante legal, y, PAOLA TUMAY AGUILAR, Revisor fiscal.	SI, Certificación suscrita por GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO, Representante legal, y, ANA LUDI PEREZ FERNANDEZ, Contador Público.
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SI	SI
Anexa certificada de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SI	SI
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	No Aplica	No Aplica

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6358371 Ext. 559, 509, 501 Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CAS-OAJ-MC-0003-2026

PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI Fecha expedición: 11/02/2026	SI Fecha expedición: 18/02/2026
Objeto Social: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	SI *"Suministro de papelería y útiles de oficina."*	No Aplica
Tamaño Empresarial:	MICRO EMPRESA.	MICRO EMPRESA.
Lugar de domicilio	Hato Corozal, Casanare	Yopal, Casanare
TIPO DE SOLICITIUD DE LIMITACION A MIPYMES: Nacional - Departamental - Municipal	**Departamental, Casanare**	**Departamental, Casanare**
RESULTADO VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**

NOMBRE Y NIT DE LA MIPYME	**5. GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES** **Nit. 51937871-6** *(23/02/2026 7:34:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**6. SYNERGY B&O S.A.S** **Nit. 901661195-1** *23/02/2026 8:13:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
REQUISITOS	**SI/NO/No Aplica**	**SI/NO/No Aplica**
Manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso	SI, de fecha 23 de enero de 2025	SI, de fecha 23 de enero de 2025
Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria	SI, Fecha de matrícula: 9 de diciembre de 2004	SI, Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2022

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CAS-OAJ-MC-0003-2026

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde conste que cumple con las condiciones exigidas para ser considerado MIPYME.	SI, Certificación suscrita por GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES, persona natural, y, ARANZAZU SALAZAR CARDOZO, Contador Público.	SI, Certificaciones suscritas por JUAN FERNADO SANTAMARIA MOSQUERA, representante legal, y, YEIMY ALEXANDRA PEÑUELA MUÑOZ, Contador Público.
Anexa tarjeta profesional del revisor fiscal o Contador Público.	SI	SI
Anexa certificada de antecedentes vigente del revisor fiscal o Contador Público expedido por la junta central de contadores.	SI	SI
PERSONA NATURAL: Certificado de matrícula mercantil expedido por expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	SI Fecha expedición: 12/02/2026	No Aplica
PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés.	No Aplica	SI Fecha expedición: 05/02/2026
Objeto Social: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	No Aplica	"Suministro y lo comercialización al por mayor y al por menor de elementos de papelería, útiles escolares y afines, cartuchos, tóner y demás elementos de oficina"
Tamaño Empresarial:	EMPRESA ES PEQUEÑA.	EMPRESA ES PEQUEÑA.

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6358371 Ext. 559, 509, 501 Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CAS-OAJ-MC-0003-2026

Lugar de domicilio	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
TIPO DE SOLICITIUD DE LIMITACION A MIPYMES: Nacional - Departamental - Municipal	**NACIONALES**	**NACIONALES**
RESULTADO VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por lo anterior, teniendo en cuenta que **SI** se encuentran acreditados en debida forma los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0003-2026. **SE LIMITARÁ A MIPYMES CON DOMICILIO EN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**.

Dado en Yopal Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
PROFESIONAL CONTRATADO
COMITÉ EVALUADOR

GIGLIOLA MALAVER BOHORQUEZ
PROFESIONAL CONTRATADO
COMITÉ EVALUADOR

OSCAR VLADIMIR HOLGUIN FERNANDEZ
PROFESIONAL CONTRATADO
COMITÉ EVALUADOR

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6358371 Ext. 559, 509, 501 Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co – juridica@casanare.gov.co